Auditoría del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2024



Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (Inversión Pública)

Datos Generales

a. Ubicación

Palacio Municipal S/N, Chicxulub, Yucatán, C.P. 97340.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su Programa Anual de Auditoría 2025 las auditorías a entidades con recursos ejercidos en inversión pública. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 las entidades ejercieron adecuadamente sus recursos en el rubro referido y si efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar que la gestión de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión en el ejercicio 2024, con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública" se realice de manera eficiente, eficaz y transparente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información correspondiente a los expedientes técnicos, referente a las obras que integran la cuenta pública 2024, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras

significativas, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de la conformación de la muestra se basó en la selección de obras del universo, llevando a cabo una depuración de las obras susceptibles de ser auditadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública, considerando factores como el monto de la inversión, la complejidad del proyecto y los riesgos asociados. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza de las obras a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se aplicaron diversas pruebas de control y detalle que consistieron, entre otras, en la revisión y el análisis de la documentación contenida en los expedientes técnicos de los contratos seleccionados, elaboración de cédulas de cumplimiento, solicitudes de información y aclaración, visitas de inspección para constatar la existencia de las obras, que permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por la entidad fiscalizada, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Con lo anterior se verifica la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis de proyecto, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparados con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma, determinándose de esta manera la congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen del presupuesto aplicado en el capítulo 6000 "inversión pública" como se muestra a continuación:

	Total
Universo	\$ 2,946,481.23
Población objetivo	\$ 2,946,481.23
Muestra auditada	\$ 2,946,481.23



La revisión y fiscalización se efectuó a los a los Recursos de Ingresos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Arq. Nelly Aurora Zavala Campos
Ing. Adán Israel Villalobos Caballero
Ing. Alan Eduardo Castro Martínez
Ing. Juan Carlos Ek Baas

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye revisiones físicas en campo y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios dependiendo del caso particular de cada obra sujeta a revisión. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo a los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARTICIPACIONES

Inversión Pública

Obras por Contrato

Documentación faltante

Observación número 1.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	MCPY-FISM- IR-01-2024	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de calles.		Artículos 1 fracción V y 17 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.



Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				II. Etapa de adjudicación	
				15. Inscripción en el registro de contratistas, vigente a la fecha del procedimiento de contratación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 45 penúltimo párrafo y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				17. Escrito de aceptación a presentar propuesta (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 47 fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				24. Dictamen de evaluación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 52 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra No. MCPY-FISM-IR-01-2024.
				IV. Etapa de ejecución	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157, 158

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				32. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI): facturas de pago por la estimación uno (única) (formato PDF).	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3 y 171 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				33. Copia de la forma de pago (transferencia SPEI de la estimación uno (única) (formato PDF).	Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
					Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2
				37. Bitácora de obra completa (formato PDF).	fracción VII, 3, 164, 165,166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Declaración 3.2 del contrato MCPY-FISM-IR-01-2024.
				V. Etapa de conclusión	1 10W IIV 01-2024.
				44. Escrito de terminación de los	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra No. MCPY-FISM-IR-01-2024.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.2	MCPY-RP-IR- 01-2024	Invitación a cuando menos tres personas.	Reconstrucción y construcción de calles.	I. Etapa de planeación2. Presupuesto de obra (presupuesto	Artículos 1 fracción V y 17 fracción V de



Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato) (formato PDF y Excel).	la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				II. Etapa de adjudicación	
				15. Inscripción en el registro de contratistas, vigente a la fecha del procedimiento de contratación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 45 penúltimo párrafo y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				17. Escrito de aceptación a presentar propuesta (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 47 fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción
				23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (formato PDF).	V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción
				24. Dictamen de evaluación (formato PDF).	V y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
				27. Fianza de	Artículos 1 fracción V, 52 fracción I y 54 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 123, 128 y 132 del
				anticipo (formato PDF).	y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula Octava del contrato de obra No. MCPY- RP-IR-01-2024.

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 52 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra No. MCPY-RP-IR-01-2024.
				IV. Etapa de ejecución	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157, 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				33. Copia de la forma de pago (transferencia SPEI por el anticipo, estimación uno y estimación dos) (formato PDF).	Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra completa (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165,166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Declaración 3.2 del



Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					contrato MCPY-RP- IR-01-2024.
				V. Etapa de conclusión	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra No. MCPY-RP-IR-01-2024.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					del Estado de Yucatán.
				I. Etapa de planeación	r doutum.
				2. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato) (formato PDF y Excel).	Artículos 1 fracción V y 17 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				II. Etapa de adjudicación	
	1.3 MCPY-RP-IR- Invitación a cuando menos tres personas.			15. Inscripción en el registro de contratistas, vigente a la fecha del procedimiento de contratación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 45 penúltimo párrafo y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.3			nenos de calle	17. Escrito de aceptación a presentar propuesta (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 47 fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción
		tres personas.		23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (formato PDF).	V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
			24. Dictamen de evaluación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.	
				III. Etapa de contratación	
			27. Fianza de anticipo (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 52 fracción I y 54 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 123, 128 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos	



Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					del Estado de Yucatán; cláusula octava del contrato de obra No. MCPY- RP-IR-02-2024.
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 52 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra No. MCPY-RP-IR-02-2024.
				IV. Etapa de ejecución	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF). 33. Copia de la forma de pago (transferencia SPEI por el anticipo, estimación uno y estimación dos) (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157, 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra completa (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165,166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Declaración 3.2 del contrato MCPY-RP- IR-02-2024.
				V. Etapa de conclusión	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
					Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra No. MCPY-RP-IR-02- 2024
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				obligaciones	Yucatán; 3 y 238 del
				(formato PDF).	Reglamento de la
					Ley de Obra Pública
					y Servicios Conexos
					del Estado de
					Yucatán.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras, la entidad fiscalizada proporcionó la siguiente documentación la cual no se encuentra debidamente firmada por los representantes y funcionarios, derivado de lo anterior, se determinó dicha documentación como faltante, la cual se enlista a continuación:

Observación número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación sin validar	Fundamento legal
			II. Etapa de adjudicación	
1.4	MCPY-FISM- IR-01-2024	Rehabilitación de calles.	18. Planos de ubicación de la obra.	Artículos 1 fracción V, 26 párrafo tercero, 36, 37 fracciones IX, X y XIX y 47 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Inciso 26 de las bases de la invitación.
			IV. Etapa de ejecución	
			35. Números generadores.	Artículos 3 y 175 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
			II. Etapa de adjudicación	
1.5	MCPY-RP-IR- 01-2024 y	Reconstrucción y construcción de calles.	18. Planos de ubicación de la obra.	Artículos 1 fracción V, 26 párrafo tercero, 36, 37 fracciones IX, X y XIX y 47 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Inciso 26 de las bases de la invitación.
			IV. Etapa de ejecución	
			35. Números generadores correspondiente s a las estimaciones 1 y 2.	Artículos 3 y 175 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
			II. Etapa de adjudicación	
1.6	MCPY-RP-IR- 02-2024	Construcción de calle.	16. Invitación formal por parte del municipio a tres de los	Artículos 1 fracción V y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación sin validar	Fundamento legal
			inscritos en el registro de contratistas.	
			18. Planos de ubicación de la obra.	Artículos 1 fracción V, 26 párrafo tercero, 36, 37 fracciones IX, X y XIX y 47 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Inciso 26 de las bases de la invitación.
			19. Acta de visita al sitio de los trabajos.	Artículos 1 fracción V y 35 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
			20. Acta de la junta de aclaraciones.	Artículo 1 fracción V y 26 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
			21. Actas de presentación y apertura de proposiciones: técnica y económica.	Artículos 1 fracción V, 42 fracciones III y IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
			25. Acta de adjudicación o fallo.	Artículos 1 fracción V y 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
			IV. Etapa de ejecución	
			35. Números generadores correspondiente s a las estimaciones 1 y 2.	Artículos 3 y 175 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Volúmenes pagados no ejecutados

Observación número 2.

Monto observado: \$63,148.37 (sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 37/100 m.n.).

Como resultado de la visita de Inspección física efectuada el día 14 de mayo de 2025 conjuntamente entre el personal de la Auditoria Superior del Estado y del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo a la obra del contrato

número MCPY-RP-IR-01-2024 con nombre "Reconstrucción y construcción de calle", formalizado el día 29 de enero del 2024, con el contratista Francisco José López Martínez, con un importe contratado de \$1,258,847.17 incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 30 de enero al 28 de febrero del 2024, se observaron volúmenes pagados no ejecutados por un monto de \$63,148.37 pesos (IVA incluido), toda vez que, de la visita de inspección física, según consta en el acta circunstanciada número CUATRO de fecha 14 de mayo de 2025, los resultados obtenidos de las mediciones realizadas presentan diferencias con respecto a los volúmenes cobrados y pagados, según se muestra en la siguiente tabla:

Volúmenes pagados no ejecutados						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
A: Reconstrucción						
20422002: Formación de carpeta asfáltica con concreto asfáltico (en caliente granulometría de 3/8") se aplicará riego de impregnación a razón de 1 lt/m2 con emulsión catiónica de rompimiento superestable rebajada al 80% (emulsión-agua), 48 horas después de aplicado el riego de impregnación se aplica el concreto asfáltico, para formar carpeta asfáltica de 5 cm de espesor ya compactada al 95% (considerar riego de ligue a razón de 1 lt/m2 con emulsión catiónica superestable), la aplicación del concreto asfáltico deberá ser con maquinaria finisher (pavimentadora) y se compactara inicialmente con aplanadora tandem de rodillo liso 6-8 ton, continuando el proceso de compactación con aplanadora de neumáticos y cerrando la compactación con aplanadora tandem de rodillo liso 6-8 ton, Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. A02: Construcción	M2	1324.96	1205.00	119.96	\$383.26	\$45,975.87
20422002: Formación de carpeta asfáltica con concreto asfáltico (en caliente granulometría de 3/8") se aplicará riego de impregnación a razón de 1 lt/m2 con emulsión catiónica de rompimiento superestable rebajada al 80% (emulsión-agua), 48 horas después de aplicado el riego de impregnación se aplica el concreto asfáltico, para	M2	933.92	911.84	22.08	\$383.26	\$8,462.38

Volúmenes pagados no ejecutados						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
formar carpeta asfáltica de 5 cm de espesor ya compactada al 95% (considerar riego de ligue a razón de 1 lt/m2 con emulsión catiónica superestable), la aplicación del concreto asfáltico, deberá ser con maquinaria finisher (pavimentadora) y se compactará inicialmente con aplanadora tandem de rodillo liso 6-8 ton. continuando el proceso de compactación con aplanadora de neumáticos y cerrando la compactación con aplanadora tandem de rodillo liso 6-8 ton., incluye: Materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.						
					Subtotal	\$54,438.25
					I.V.A	\$8,710.12
					Total	\$63,148.37

Fundamento: Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159 fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-020-IP-2024-25-OBS.2IP.

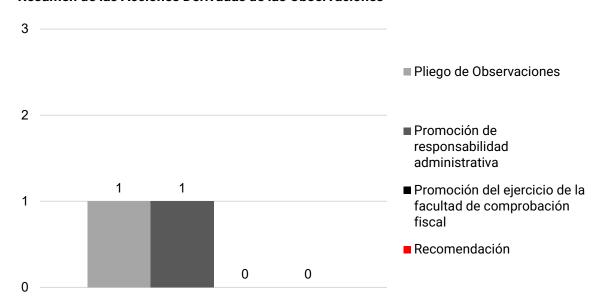
b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad no proporcionó a esta Auditoría información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/ recomendaciones
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$63,148.37	\$63,148.37	Pliego de Observaciones 6-1-1-020-IP-2024-25-OBS.2IP

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$63,148.37 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.) a la hacienda pública.



Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como a la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en los expedientes de las obras que conforman la muestra de auditoría y de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información técnica y financiera de la muestra determinada sobre la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia. Al efectuar la evaluación de la cuenta pública, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia de la auditoría realizada, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el presente dictamen.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad

fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas" de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/